



Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0960 DE DICIEMBRE 21 DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA ASUETO LABORAL AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON LA CONMEMORACIÓN DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO”

**EL ALCALDE DE MONTERIA CORDOBA,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y**

CONSIDERANDO:

Que a partir de la Sentencia C-1063 de 2000, la jornada laboral aplicable a los empleados públicos del Orden Territorial, es la contenida en el Decreto 1042 de 1978 y le corresponde al jefe del respectivo organismo establecerla, conforme lo indica el artículo 33 del citado decreto.

Que, el horario habitual en el municipio de Montería, es de lunes a viernes, de 8 am a 12pm y de 2pm, a 6pm.

Que el Decreto 770 de 2021, adicionó el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, y se dispone el artículo 2.2.5.5.51, lo siguiente: “*Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. Subraya nuestra.*

Que con el objeto de permitir que los servidores públicos puedan compartir con sus familias dos días de festividades decembrinas, 24 y 31 de diciembre, estableceremos una jornada especial compensatoria de las 16 horas laborales que se concederán.

Que, por lo tanto, a partir del 22 al 30 de diciembre de 2021, el horario laboral será el siguiente: El día 22 de diciembre de 8am a 12 pm y de 1pm a 6pm, los días 23, 27,28,29 y 30 de 7am a 1pm y de 2pm a 7 pm, para un total de 16 horas compensadas.

Que el ingreso de solicitudes continuará su curso normal a través de los canales institucionales virtuales.

Que quedan exceptuados, los tramites pre contractuales, contractuales y presupuestales que sean necesarios para el normal desarrollo de estas mismas actividades durante los dos días a compensar (24 y 31 de diciembre de 2021).



Gobierno de La GENTE



Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde

Que en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal de la ciudad de Montería.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar asueto administrativo, los días 24 y 31 de diciembre de 2021 durante toda la jornada laboral, por la causa señalada precedentemente.

ARTICULO SEGUNDO: Suspender los términos de las actuaciones Administrativas durante el día 24 y 31 de diciembre de 2021 conforme en lo dispuesto en el presente Decreto, con las excepciones citadas referidas a los tramites pre contractuales, contractuales y presupuestales.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente Decreto a los servidores públicos de la Alcaldía Municipal y a la comunidad en general.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería a los veintiún (21) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintiuno 2021


CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde

Proyectó: Beatriz Méndez
Oficina de Recursos Humanos
Revisó: Claudia Inés Espitia Bru
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



Gobierno de La **GENTE**